



Resolución Ministerial

N° 473 - 2018-PRODUCE

Lima, 29 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 07 de setiembre de 2018 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción; el Memorando N° 490-2018-IMARPE/DGIA, de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura del Instituto del Mar del Perú - IMARPE; el Memorandum N° 963-2018-IMARPE/AFLel, el Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE; el Memorandum N° 526-2018-IMARPE/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE; el Informe N° 1349-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 07 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cursa invitación a la señora Natalia Cristina Arakaki Makishi, profesional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para participar en una “Estadía científica en el Laboratorio de Ecología Molecular de la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile”, la cual se realizará en la ciudad de Concepción, República de Chile, del 05 al 09 de noviembre de 2018;

Que, con el Memorando N° 490-2018-IMARPE/DGIA, de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura del IMARPE, se adjunta el Informe Técnico Sustentatorio en el cual se justifica la participación de la citada profesional en representación de la entidad en la mencionada estadía, toda vez que se fortalecerán capacidades para el empleo de herramientas moleculares orientadas al estudio de la diversidad genética, filogenética y filogeografía de especies de macroalgas pardas de importancia comercial y ecológica, así como también actualizar información molecular de especies del género *Eisenia* para la determinación de relaciones filogenéticas y filogeográficas a lo largo de su área de distribución en el Pacífico Sur Oriental; asimismo, señalan que los conocimientos adquiridos en dicha estadía aportarán al mejor desempeño y calidad de los estudios realizados por el Banco de Germoplasma de Organismos Acuáticos del Área Funcional de Investigaciones en Acuicultura (AFIA) del IMARPE;

Que, mediante el Memorandum N° 963-2018-IMARPE/AFLel, el Área Funcional de Logística e Infraestructura del IMARPE señala que se ha realizado la cotización de los pasajes aéreos para la comisión de servicios en tarifa económica y adjunta el itinerario de viaje;



Que, por el Memorandum N° 526-2018-IMARPE/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE, manifiesta su conformidad respecto a la comisión de servicios de la comisionada; asimismo, señala que existe disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento, el cual se realizará con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del IMARPE;

Que, los gastos correspondientes por concepto de viáticos que irrogue la participación de la comisionada serán cubiertos por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viaje al exterior debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico institucional; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a lo sustentado y requerido por el IMARPE, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Natalia Cristina Arakaki Makishi, profesional del IMARPE, del 04 al 10 de noviembre de 2018, a la ciudad de Concepción, República de Chile; cuyos gastos por concepto de pasajes serán cubiertos con cargo a los fondos del Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Natalia Cristina Arakaki Makishi, profesional del IMARPE, del 04 al 10 de noviembre de 2018, a la ciudad de Concepción, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a pasajes aéreos que demande el viaje que se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución, son cubiertos con cargo a los fondos del Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$
Natalia Cristina Arakaki Makishi	1,444.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional autorizada debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

